

CONCURSO

INAPI RUNNING: ACELERA TU ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN PARA NUEVAS TECNOLOGIAS 2021

1. ANTECEDENTES

A raíz de la emergencia sanitaria que comenzamos a vivir el 2020, INAPI implementó la iniciativa de realizar un primer concurso tecnológico, cuya finalidad fue fomentar la protección de derechos de propiedad intelectual para tecnologías COVID-19.

Como resultado del concurso fueron preseleccionados 11 proyectos con potencial de protección y comercialización, que participaron de un intensivo programa de capacitación y *Bootcamp*. Posteriormente, un jurado integrado por especialistas nacionales e internacionales de primer nivel, se seleccionaron 3 tecnologías, las cuales tuvieron acceso a una mentoría personalizada de propiedad industrial. Finalmente, el proyecto ganador se adjudicó una mentoría especializada focalizada en transferencia tecnológica que le ha permitido proyectar a su empresa internacionalmente. Los resultados y los aprendizajes obtenidos de dicho proceso, han impulsado a INAPI con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, a lanzar una convocatoria para una segunda versión del concurso, esta vez con una mirada tecnológica más amplia aplicadas a cambio climático y pandemia.

INAPI como servicio público encargado de promover la protección que brinda la propiedad industrial en Chile, busca apoyar las investigaciones e innovaciones nacionales asociadas a la resolver problemas de cambio climático y aquellos vinculados a la pandemia, para que utilicen de forma estratégica los derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional y así maximizar su impacto.

Esta segunda versión del concurso **INAPI RUNNING: ACELERA TU ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN PARA NUEVAS TECNOLOGIAS**, busca apoyar a los/las innovadores/as nacionales que están en la carrera del desarrollo y escalamiento de tecnologías asociadas por ejemplo: a smartagro, agua, dispositivos médicos, energías limpias, descontaminantes, medicamentos u otros desarrollos que vinculen a cambio climático y pandemia, para definir una estrategia de propiedad intelectual y un modelo de negocio coherente, que facilite su llegada a la comunidad y al mercado en general. Lo anterior, a través de una red de mentorías nacionales e internacionales.

2. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Pueden participar en el concurso, personas naturales y jurídicas de nacionalidad chilena o con residencia en Chile, de forma individual o grupal, que estén desarrollando innovaciones nacionales asociadas a la resolver problemas de cambio climático y pandemia, que deseen evaluar su protección a través de derechos de propiedad intelectual a nivel nacional o internacional.

Cada postulante puede presentar un máximo de **3 candidaturas**.

De igual forma, pueden postular a este concurso iniciativas que estén participando o en proceso de postulación, a líneas de apoyo o financiamiento de organismos públicos y/o privados a nivel nacional o internacional.

3. ETAPAS

3.1 Postulaciones

Las postulaciones se harán ante INAPI en modalidad virtual, completando en su totalidad el formulario de postulación en línea que estará disponible en el sitio web de INAPI.

El periodo de postulación se extenderá entre **las 09.00 hrs (de Chile continental) del martes 27 de abril y las 13:00 hrs (de Chile continental) del lunes 17 de mayo de 2021.**

3.2 Selección de postulaciones para INAPI *Bootcamp*

Las candidaturas recibidas serán revisadas por el Comité Organizador de INAPI, que verificará que se cumplan con los requisitos indicados en el apartado 2 de las presentes bases. Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos, serán declaradas inadmisibles y por tanto no continuarán en el proceso.

Las postulaciones admisibles serán evaluadas por el Comité Organizador de INAPI entre el 17 de mayo al 4 de junio, de acuerdo a los criterios de: 1) Impacto de la innovación en la sociedad (20%); 2) Viabilidad (20%); 3) Escalabilidad (15%), 4) Potencial de protección (20%); Originalidad (15%); Participación de mujeres en el equipo de desarrollo (10%).

El Comité Organizador de INAPI evaluará cada una de las postulaciones, seleccionando por mayoría simple, a las que se ubiquen en las 10 primeras posiciones. El aviso de los/las seleccionados /as se realizará el día 7 de junio a través de comunicación electrónica.

En el caso que ocurra un empate en la votación, dirime la Directora Nacional de INAPI.

3.3 INAPI *Bootcamp*

Los 10 proyectos seleccionados, podrán acceder al **INAPI *Bootcamp***, instancia en la cual profesionales especialistas de INAPI y expertos del ámbito público y privado, entregarán asesoría, asistencia y orientación gratuita a los equipos seleccionados, de modo de identificar fortalezas de los proyectos para lograr una adecuada estrategia de propiedad intelectual y de negocios. Las sesiones con los especialistas son grupales con el equipo que defina cada proyecto seleccionado.

El **INAPI *Bootcamp*** se realizará entre el **14 de junio al 2 de julio** a través de sesiones en línea que serán agendadas directamente con los seleccionados.

IMPORTANTE: Las sesiones individuales que comprende INAPI *Bootcamp*, son confidenciales.

3.4 Presentación al Jurado

INAPI conformará un jurado compuesto por directivos de INAPI y personalidades del ámbito público y privado tanto nacional como internacional. El jurado será presidido por la Directora Nacional de INAPI.

Al término del INAPI *Bootcamp*, cada proyecto seleccionado, deberá realizar una presentación al jurado (modalidad *pitch* de 10 minutos) en la cual expondrá su innovación y la estrategia de protección intelectual que ha desarrollado. En base a ello el jurado los evaluará de acuerdo a los siguientes criterios de: 1) Impacto de la innovación en la sociedad (20%); 2) Viabilidad (20%); 3) Escalabilidad (15%), 4) Potencial de protección (20%); Originalidad (15%); Participación de mujeres en el equipo de desarrollo (10%).

El jurado evaluará cada una de las postulaciones y seleccionará por mayoría simple a los tres proyectos/iniciativas (3) ganadores.

En el caso que ocurra un empate en la votación entre los miembros del jurado, dirime la Directora Nacional de INAPI.

Las presentaciones se realizarán vía telemática y serán agendadas entre el **05 y el 09 de julio de 2021**.

3.5 Anuncio finalistas

El día **miércoles 14 de julio** se anunciará a los/las finalistas a través de una actividad en modalidad virtual.

3.6. Programa Ejecutivo de Mentoría

Los/las tres finalistas podrán acceder a un Programa Ejecutivo de Mentoría con especialistas nacionales e internacionales en Propiedad Intelectual, Innovación y Transferencia Tecnológica.

El programa, que no tendrá costo para los ganadores, se realizará entre el **entre el 19 de julio y al 6 de agosto de 2021** a través de sesiones en línea que serán agendadas directamente con cada uno de los ganadores.

Junto con el Programa Ejecutivo de Mentoría, INAPI hará difusión de las innovaciones ganadoras a través del sitio web y las redes sociales de INAPI.

3.7 Ganador/ra

Tras finalizar el Programa Ejecutivo de Mentoría el jurado del concurso recibirá una evaluación de los/las tres finalistas por parte del o los mentores en base a lo cual seleccionarán al ganador final del concurso.

El equipo ganador recibirá un galardón por parte de INAPI y un Programa de entrenamiento especializado en transferencia tecnológica acorde a las necesidades y nivel de madurez de su tecnología.

4 CALENDARIO

- Lanzamiento: lunes 26 de abril
- Cierre postulaciones: lunes 17 de mayo
- Proceso de selección: 17 de mayo al 4 de junio
- Aviso seleccionados: 7 de junio
- INAPI Bootcamp: 14 de junio al 2 de julio
- Presentaciones jurado: 5 al 9 de julio
- Aviso finalistas: 14 de julio
- Programa Ejecutivo de Mentoría finalistas: 19 de julio al 6 de agosto
- Presentaciones al jurado: 9 al 13 de agosto
- Informa ganador: 18 de agosto
- Programa de entrenamiento especializado en transferencia tecnológica: 1 al 30 de septiembre.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Los/las postulantes a este programa reconocen que los proyectos presentados son de su autoría. Los resultados que se generen por el proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al postulante de cada proyecto.

Será exclusiva responsabilidad de cada postulante proteger en los registros correspondientes las eventuales creaciones intelectuales y/o industriales que surjan del desarrollo y ejecución del proyecto.

Los comentarios y sugerencias realizados por INAPI en el contexto de este concurso respecto de la factibilidad de proteger mediante algún derecho de propiedad intelectual los desarrollos, innovaciones, productos y/o procedimientos, no son en ningún caso vinculantes con las decisiones del INAPI en materia registral, y no constituyen pruebas, motivos o fundamentos suficientes para el otorgamiento de derechos sean estos en tramitación o futuros.